

## BASES DE LA PROMOCIÓN

### “RESISTIRÉ 2020”

#### 1. DEFINICIONES

- 1.1 **Formulario de registro:** significa el formulario de registro en digital que adjuntaremos en los emails que enviaremos a nuestra BBDD de la Marca Volkswagen Vehículos Comerciales. Lo anterior, teniendo en cuenta que también se hará una campaña en medios y este formulario permitirá que cualquier persona que lo desee pueda apuntarse a través de este formulario online.
- 1.2 **Evento:** El sorteo empezará el martes 01/04/2020. El sorteo durará hasta que termine el confinamiento actual que tenemos por la situación de “estado de alarma”, previsto en principio hasta el día 12 de Abril (salvo que el Gobierno decida extenderlo).
- 1.3 **Promoción:** El sorteo consiste en un fin de semana con un Grand California o un California. Habrán dos ganadores uno para cada modelo que haya escogido en el formulario del sorteo
- 1.4 **Premio:** Habrán dos premios que consistirán en un fin de semana con un Grand California o un California Outdoor. En los formularios los ganadores podrán decidir con qué modelo quieren participar en el sorteo. Deberán de escoger entre el California Outdoor o Grand California.
- 1.5 **Servicio de Atención al Cliente:** Es el Servicio de atención al cliente de VGED al que se podrá contactar a través de la siguiente dirección de correo electrónico [atencioncliente@comerciales.volkswagen.es](mailto:atencioncliente@comerciales.volkswagen.es)
- 1.6 **Territorio:** El ámbito territorial de la Promoción será España, con excepción de Ceuta, Melilla, Islas Baleares e Islas Canarias.

#### 2. ORGANIZADOR

La organización de la presente Promoción corre a cargo de VGED, con domicilio en Barcelona, Calle de la Selva, 22, de Prat de Llobregat, y provista de N.I.F. núm. A60198512.

### **3. OBJETO DE LA PROMOCIÓN**

El objeto de la Promoción es promocionar los vehículos de la gama Camper, durante el periodo de confinamiento decretado por el Gobierno.

### **4. PERÍODO DE VIGENCIA Y FECHA DEL SORTEO**

El período de vigencia de la Promoción comienza el día 1 de Abril de 2020 y finalizará el día que termine el confinamiento actual que tenemos por la situación de “estado de alarma”, previsto en principio por parte del Gobierno hasta el día 12 de abril\_ (salvo que el Gobierno decida extenderlo. En su caso, se extendería hasta la nueva fecha comunicada).

Los participantes que los días en los que esté vigente la Promoción y cumplimenten correctamente el Formulario de Registro entrarán a participar en el correspondiente sorteo que tendrá lugar en un plazo de 1 semana desde que se levante el estado de alarma.

VGED se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta Promoción si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la misma.

### **5. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

5.1 Sólo podrán participar en la Promoción personas físicas, mayores de 18 años, residentes en España (excepto Ceuta, Melilla, Islas Baleares e Islas Canarias), que dispongan de carnet de conducir B en vigor.

5.2 La participación en la Promoción es gratuita.

5.3 La identidad de los participantes se podrá comprobar a través de documentos oficiales (DNI, Pasaporte, carné de conducir, etc.), en cualquier momento, incluyendo, antes y durante la entrega del Premio.

5.4 No podrán participar en la Promoción los empleados de VGED, sus empresas colaboradoras, ni tampoco todas aquellas personas que hubieran participado directa o indirectamente en la elaboración de la Promoción. Tampoco podrán participar los familiares en primer grado de las personas indicadas.

- 5.5 La aceptación expresa de las presentes Bases es condición necesaria para la participación en la Promoción y, en consecuencia, para poder obtener el Premio.
- 5.6 Se considera que el participante ha aceptado las Bases al participar en la Promoción y marcar la casilla de aceptación de las Bases y su política de protección de datos en el Formulario de Registro.
- 5.7 El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier indicación falsa o indicios de identidad falsa o fraude, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio, si ya le hubiese sido entregado.
- 5.8 VGED podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de controversias y conflictos que surjan en el desarrollo de la Promoción, siempre que estas no perjudiquen indebidamente a los participantes y resulten equitativas.

## **6. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN**

- 6.1 La Promoción se desarrolla a través de un (1) sorteo. Para participar en el mismo, el interesado, durante el periodo de vigencia de la Promoción, tendrá que cumplir con los siguientes pasos:
  - (ii) aceptar las presentes Bases y cumplir con las condiciones de participación descritas en las mismas.
- 6.2 Al cumplimentar el Formulario de Registro, los participantes deberán introducir obligatoriamente los siguientes datos: nombre y apellidos, fecha de nacimiento, dirección de e-mail y teléfono.
- 6.3 Para la celebración del sorteo, VGED utilizará una aplicación informática habilitada a estos efectos que garantiza la aleatoriedad, en la que se introducirá una relación con los participantes del sorteo que hubieran rellenado el Formulario de Registro y cumplido con los requisitos contenidos en las presentes Bases. Dicha herramienta informática arrojará un (2) ganadores para disfrutar durante un fin de semana de un (1) Volkswagen California y el otro ganador un Volkswagen Grand California en régimen de alquiler sin coste, así como un (1) participante adicional para cada uno que tendrá la consideración de suplente en función de su orden de extracción para el caso de que el ganador renunciara al Premio obtenido,

no cumpliera con los requisitos establecidos en las presentes Bases o no pudiera ser contactado.

6.4 La Promoción estará limitada a un único Formulario de Registro por persona y por tanto, a una única participación por persona.

## **7. PREMIO**

7.1 El ganador tendrá derecho a disfrutar durante (1) fin de semana, del California Outdoor de Volkswagen Vehículos Comerciales, por un valor de 442,43€, en régimen de alquiler, de forma gratuita . Y el otro ganador de un Volkswagen Grand California por un valor de 454.97€, también durante un fin de semana en régimen de alquiler, de forma gratuita.

7.2 El Premio deberá disfrutarse durante el fin de semana que se acuerde entre el ganador y la marca.

En cualquier caso, las fechas serán comunicadas a los ganadores con semanas de antelación

7.3 Condiciones de disfrute del Premio :

7.3.1 El vehículo deberá ser recogido y entregado por el ganador en el concesionario de Volkswagen Vehículos Comerciales que indique VGED.

7.3.2 Se entregarán los vehículos con el depósito de combustible lleno, el Premio no incluyen repostaje, gastos personales ni ningún otro gasto que no se haya indicado en las presentes bases.

7.3.3 El vehículo deberá ser devuelto en las mismas condiciones en las que fue entregado.

7.3.4 El vehículo cuenta con seguro a todo riesgo con franquicia de 600 €.

7.3.5 El vehículo tendrá un límite en el kilometraje fijado en los 1.500Km durante el fin de semana.

7.3.6 El vehículo no podrán traspasar las fronteras nacionales.

7.3.7 La aceptación de las presentes Bases implica la aceptación de las condiciones de préstamo del vehículo.

- 7.4 VGED no se responsabilizará del uso de los Premios por parte de los ganadores y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudiere sufrir los ganadores, o terceros como consecuencia del uso de los Premios.

Expresamente se indica que VGED no se responsabilizará de ninguna multa o sanción que pudiera recaer sobre el vehículo o sobre el ganador de la presente Promoción, siendo responsabilidad exclusiva del ganador, la cual acepta expresamente mediante la firma de las presentes Bases.

- 7.5 VGED no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. Tampoco responderá de los casos de fuerza mayor (tales como huelgas, entre otros) que pudieran impedir a cualquiera de los ganadores el disfrute total o parcial del Premio.
- 7.6 El Premio objeto de la presente Promoción queda sujetos a las presentes Bases, y no será posible su sustitución por dinero en metálico. El Premio entregado no será susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en la Promoción. Si el ganador rechaza el Premio, no se le ofrecerá ningún obsequio alternativo.
- 7.7 El Premio será personales e intransferibles. Queda prohibida la venta o comercialización del Premio.
- 7.8 Las obligaciones de VGED respecto de la entrega del Premio finalizarán con la entrega de los mismos al ganador.
- 7.9 Con el máximo alcance permitido por la normativa que resulte de aplicación, VGED no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de Software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración de la Promoción por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.
- 7.10 VGED se reserva el derecho de adoptar las medidas correctivas y a tomar aquellas decisiones razonables que sean necesarias para solventar las incidencias que pudieran surgir durante el transcurso de la Promoción para garantizar el correcto desarrollo de la misma.
- 7.11 VGED se reserva el derecho de prorrogar, modificar o dejar en suspenso la presente Promoción si concurren causas de fuerza mayor o no imputables a VGED. En cualquier caso, VGED quedará eximida de toda obligación de compensación a los participantes si concurren las referidas causas o si por

imperativo legal, se suspendiese o cancelase la Promoción; situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes tan pronto como fuese posible.

## **8. ENTREGA DE LOS PREMIOS**

- 8.1 Una vez celebrado el Sorteo, VGED se pondrá en contacto con el ganador en la dirección de e-mail que hubiese facilitado en el Formulario de Registro, para informarle de su condición de ganador, confirmar que cumple con las condiciones de participación y solicitarle la información y documentación necesaria para hacerle entrega del Premio. El ganador deberá aceptar el Premio en el plazo de dos (2) días a contar desde la recepción del email, contestando “ACEPTO / “NO ACEPTO EL PREMIO” a la dirección que le sea facilitada por VGED junto con la información y documentación que, en su caso, le sea solicitada.
- 8.2 La entrega del vehículo tendrá lugar en el concesionario Volkswagen Vehículos Comerciales más cercano a la residencia del ganador o en el que se indique en los plazos que llegado el momento le informemos.
- 8.3 En caso de que el ganador no cumpla con todo lo dispuesto en las presentes Bases, de que en el plazo establecido resultara imposible contactar con él, o no hubiera procedido a aceptar el Premio en el plazo indicado, VGED rechazará automáticamente su participación, sin necesidad de comunicárselo, y procederá a contactar con el suplente siguiendo para ello el mismo procedimiento de comunicación descrito.
- 8.4 En caso de que ni el ganador ni el suplente cumplan con todo lo establecido en las presentes Bases, no sean localizados por VGED o no acepten expresamente el Premio, VGED se reserva el derecho a declarar el Premio desierto.

## **9. FISCALIDAD**

A los premios de la presente promoción, les serán de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; el Real Decreto nº 2004/2009, por el que se modifica su Reglamento; Real Decreto nº 1003/2014, de 5 de diciembre, por el que se modifica nuevamente el Reglamento; Disposiciones transitorias Primera y Tercera de la Ley 13/2011 de 27 de mayo, de Regulación del Juego; la disposición adicional primera de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre de Modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio, y el artículo 48, apartado 6, y apartado 7, número 12 de la Ley 13/2011,

de 27 de mayo de Regulación del Juego; Orden EHA/388/2010 de 19 de febrero, por el que se aprueba la tasa sobre apuestas y combinaciones aleatorias, autoliquidación, se determina el lugar y forma de presentación y se establecen las condiciones y el procedimiento para su presentación telemática y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil VGED la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF). Corresponderá a VGED la realización e ingreso del correspondiente ingreso a cuenta, que no será repercutido al premiado. Tampoco serán repercutidos al agraciado cualesquiera costes o tributos indirectos a los que el premio quedara sujeto.

De conformidad con la citada normativa, se informa a los participantes en la presente promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, VGED practicará el correspondiente ingreso a cuenta sobre el premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante agraciado el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta, todo ello según establece la citada Ley 35/2006, de 28 de noviembre. En consecuencia, VGED sólo asume frente al contribuyente su obligación legal de efectuar el ingreso a cuenta, siendo de cuenta del contribuyente el cumplimiento de sus respectivas obligaciones tributarias.

A estos efectos, se comunica que el valor de mercado para los premios en especie es igual al valor de adquisición, incrementado en un veinte por ciento (20%), según establece el artículo 105.1 del citado Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

Asimismo, se informa a los participantes que el agraciado deberá confirmar el día de la entrega del premio sus datos personales, mostrando su DNI o documento válido de identificación en España. Con el fin de que puedan ser efectuados los ingresos a cuenta mencionados en los párrafos precedentes, el ganador deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del premio al recibir el mismo y entregar a VGED fotocopia de su DNI o documento válido de identificación en España. En caso contrario, perdería su derecho a la recepción o disfrute del premio.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales de los agraciados necesarios para la entrega de los premios tiene carácter legal y es obligatoria, de forma que la ausencia o negativa a justificar cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

## **10. FUERZA MAYOR**

- 10.1 VGED se reserva el derecho de prorrogar, modificar o dejar en suspenso la presente Promoción o de adoptar las medidas razonables que fueran necesarias si concurren causas de fuerza mayor o causas no imputables a VGED.
- 10.2 En caso de que, por las referidas causas, fuere necesario cambiar las fechas de la Promoción y/o la fecha del sorteo, VGED comunicará las nuevas fechas a todos los participantes por email o por otros medios que tenga a su disposición.
- 10.3 En cualquier caso, VGED quedará eximida de toda obligación de compensación a los participantes, si concurren las referidas causas o si por el imperativo legal, se suspendiese o cancelase la Promoción; situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes tan pronto como fuese posible.

## **11. FRAUDE**

En el caso de que VGED o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente Promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación en la presente Promoción, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. A este respecto es importante añadir que VGED ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación en la presente Promoción con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto VGED se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al mismo.

## 12. DERECHOS DE IMAGEN

- 12.1 Los participantes autorizan a VGED para que pueda utilizar su nombre e imagen de perfil en redes sociales para promocionar su participación en la Promoción a través de las páginas web y perfiles en redes sociales de VGED.
- 12.2 El ganador de la Promoción autoriza a VGED para que pueda captar y reproducir por cualquier medio su imagen (incluyendo la voz y el nombre), con ocasión de su condición de ganador de la Promoción, comprendiendo la presente autorización la captación, explotación, reproducción, publicación, transformación y comunicación pública (así como la puesta a disposición del público) de su imagen (y/o su voz y nombre) por cualquier medio o soporte, ya sea analógico o digital, para todo el mundo, con carácter gratuito y por el plazo máximo de duración de los derechos, incluyendo a título enunciativo cualquier medio de comunicación, medios impresos, audiovisuales, digitales, prensa, radio, Internet, redes sociales, etc.
- 12.3 La presente autorización abarca el uso del nombre, imagen y voz para cualquier finalidad en el marco de la presente Promoción (ya sea comercial, promocional u otras) en cualquier medio, ya sea analógico o digital, incluyendo su uso en cualquier medio de comunicación, para todo el mundo, con carácter gratuito y por el plazo máximo de duración de los referidos derechos.

## 13. PROTECCIÓN DE DATOS

<b>1. RESPONSABLE</b>	
<b>¿Quién es el Responsable del tratamiento de tus datos?</b>	Identidad: <b>VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCION, S.A.</b> Dir. postal: <b>Parque de Negocios Mas Blau II, Calle de la Selva, 22, 08820 El Prat de Llobregat, Barcelona España.</b> Teléfono: <b>+34 932 61 72 00</b> Correo electrónico: <b>atencioncliente@comerciales.volkswagen.es</b>
<b>2. FINALIDADES</b>	

<p><b>¿Con qué finalidad tratamos tus datos personales?</b></p>	<p>En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo 2016/679 General de Protección de Datos, así como en cualquier legislación nacional que resulte de aplicación, te informamos de que en VGED, tratamos los datos que nos facilitas para las siguientes finalidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Gestionar la participación en esta promoción.</li> <li>2. Entregar los Premios que en su caso correspondan y contactar con los ganadores.</li> <li>3. Comprobar que se cumplen las condiciones para ser participantes y ganadores.</li> <li>4. Utilizar su nombre y apellidos e imagen en el marco de la publicación de su condición de ganador.</li> <li>5. Si consientes, tus datos serán utilizados para conocerte mejor y elaborar tu perfil. En caso de estar disponibles, podrán incorporarse a los perfiles que se elaboren acerca de ti, aquellos datos que puedas haber facilitado personalmente o pueden haberse generado durante tu utilización de los productos y servicios, información adicional como aficiones o concesionario preferido, así como el historial de cliente. Dicha aceptación no supondrá la toma de decisiones automatizadas.</li> <li>6. Informarle periódicamente de novedades productos y servicios de VGED, tanto por medios escritos como electrónicos, pudiendo ser tales informaciones adecuadas a sus perfiles particulares.</li> </ol>
<p><b>3. PLAZO O CRITERIO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS</b></p>	
<p><b>¿Por cuánto tiempo conservaremos tus datos?</b></p>	<p>Tus datos serán conservados mientras sean necesarios para la gestión de tu participación en la Promoción y durante la duración de la misma, y en cualquier caso mientras no solicites su supresión, así como el tiempo necesario para dar cumplimiento a las obligaciones legales que en cada caso correspondan acorde con cada tipología de datos.</p>
<p><b>4. LEGITIMACIÓN</b></p>	
<p><b>¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de tus datos?</b></p>	<p>La base legal para el tratamiento de sus datos es la ejecución de un contrato consistente gestionar correctamente tu participación en la promoción, así como, en su caso, atender las consultas o servicios solicitados (como podrían ser una prueba de conducción, newsletter o elaboración de un presupuesto, entre otros).</p> <p>El tratamiento de sus datos para las finalidades adicionales referidas con anterioridad, se basa en el consentimiento que nos has prestado. No obstante, puedes retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que en ningún caso, ello condicione la relación comercial que nos une.</p> <p>Puedes retirar dicho consentimiento enviando un correo electrónico a <a href="mailto:atencioncliente@comerciales.volkswagen.es">atencioncliente@comerciales.volkswagen.es</a>.</p>
<p><b>5. DESTINATARIOS</b></p>	

**¿A qué destinatarios se comunicarán tus datos?**

Informamos que VGED, contrata parte de su infraestructura virtual según un modelo de computación en la nube a través de Salesforce.com, Inc, entidad domiciliada en The Landmark @ One market Street, San Francisco CA 94105, Estados Unidos de América, ostentando para ello la preceptiva autorización previa de la Agencia Española de Protección de Datos.

También podrán ser cedidos en los casos en que exista una obligación legal.

## **6. DERECHOS**

**¿Cuáles son tus derechos cuando nos facilita sus datos?**

Tienes derecho a obtener confirmación sobre si estamos tratando datos personales que te conciernan, o no.

Asimismo, tienes derecho a acceder a tus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos.

En determinadas circunstancias, podrás solicitar la limitación del tratamiento de tus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con tu situación particular, podrás oponerte al tratamiento de tus datos. VGED dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Asimismo, puedes ejercer el derecho a la portabilidad de los datos, así como retirar los consentimientos facilitados en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Podrás ejercer dichos derechos mediante petición enviando un correo electrónico a [atencioncliente@comerciales-volkswagen.es](mailto:atencioncliente@comerciales-volkswagen.es), adjuntando una copia de tu DNI u otro documento que acredite tu identidad, e indicando claramente el derecho que quieres ejercer.

Por último, te informamos que puedes dirigirte ante la Agencia Española de Protección de Datos y demás organismos públicos competentes para cualquier reclamación derivada del tratamiento de sus datos personales.

## **7. PROCEDENCIA**

<b>¿Cómo hemos obtenido sus datos?</b>	El participante garantiza que los datos facilitados a VGED, con motivo de la presente promoción, son veraces y se responsabilizará de comunicar cualquier modificación de los mismos a VGED.
<b>8. OTROS</b>	
	<p>El participante garantiza que los datos facilitados a VGED, con motivo de la presente promoción, son veraces y se responsabilizará de comunicar cualquier modificación sobre los mismos.</p> <p>Asimismo, te informamos que serán nulas aquellas participaciones incompletas, o que contenga datos erróneos o falsos.</p>

#### **14. ASISTENCIA AL USUARIO**

En caso de producirse cualquier incidencia en la Promoción, el participante puede dirigirse al Servicio de Atención al Cliente ([atencioncliente@volkswagen-comerciales.es](mailto:atencioncliente@volkswagen-comerciales.es)). Este servicio no es un canal abierto para reclamaciones o quejas.

#### **15. BASES**

Las Bases estarán disponibles en formato digital en el Stand de Volkswagen Vehículos Comerciales en el Evento y estarán a disposición de los participantes, los cuales podrán acceder a la misma con carácter previo a rellenar el Formulario de Registro.

#### **16. RESOLUCION DE CONTROVERSISAS Y LEGISLACIÓN APLICABLE**

VGED y los participantes de la Promoción, de mutuo acuerdo y con renuncia expresa a su propio fuero, acuerdan que cualquier cuestión litigiosa derivada de las presentes Bases será resuelta por los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona de conformidad con las leyes comunes españolas.